



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 530-2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 13 DIC 2012

**VISTO:**

El Informe Técnico Nº 023-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 06-12-12;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 1º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Corazón de Jesús, comprensión del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;

Santa Teresa de Journet Nº 351 Urb. La Alameda - Cajamarca    Telefax (076) 368189





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



**Nº 530 -2012-GR-CAJ/P**

Cajamarca, **13 DIC 2012**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Corazón de Jesús, ubicado en las coordenadas UTM 718032 mE 9412899 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Chirinos, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Distrital Chirinos y Municipalidad Provincial de San Ignacio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Corazón de Jesús /0609020031/12 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

*Gregorio Santos Guerrero*  
**Gregorio Santos Guerrero**  
**PRESIDENTE REGIONAL**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Cajamarca, 11 DIC 2012

OFICIO N° 1224-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT

Señor:  
 Prof. Gregorio SANTOS GUERRERO  
 PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



PRESENTE.-

ASUNTO: Remite Anteproyecto de Resolución para emitir Resolución Ejecutiva Regional.

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, dentro de sus funciones y competencias, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado Corazón de Jesús, distrito Chirinos, provincia San Ignacio que detallamos, el mismo que cuenta con la opinión favorable para ser categorizado como caserío:

Centro Poblado	Distrito	Provincia
Corazón de Jesús	Chirinos	San Ignacio

Adjuntamos a la presente la propuesta de Resolución Ejecutiva Regional para que sirva disponer la emisión del acto resolutivo por parte de su despacho.

Agradeciendo por la atención dispensada, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
 Ing. Pelayo Ronchi Vargas  
 GERENTE REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### INFORME TÉCNICO N° 23 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Corazón de Jesús

FECHA : Cajamarca, 06 de Diciembre del 2012.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Corazón de Jesús, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Corazón de Jesús; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Corazón de Jesús a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Corazón de Jesús se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, a una altitud promedio de 1640

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Corazón de Jesús /0609020031/12





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 30 viviendas; de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Corazón de Jesús cuenta con institución educativa del nivel inicial (PRONOEI), cuenta con 10 alumnos, la profesora del PRONOEI es la Promotora Aracely Neyra, el pago de la promotora lo realiza la población del centro poblado.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Corazón de Jesús.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Corazón de Jesús.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Corazón de Jesús, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Corazón de Jesús** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lic. José Luis Guerra Martín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### INFORME TÉCNICO N° 23 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Corazón de Jesús

FECHA : Cajamarca, 06 de Diciembre del 2012.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Corazón de Jesús, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>



- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Corazón de Jesús; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.



- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Corazón de Jesús a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Corazón de Jesús se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, a una altitud promedio de 1640

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Corazón de Jesús /0609020031/12



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 30 viviendas; de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Corazón de Jesús cuenta con institución educativa del nivel inicial (PRONOEI), cuenta con 10 alumnos, la profesora del PRONOEI es la Promotora Aracely Neyra, el pago de la promotora lo realiza la población del centro poblado.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Corazón de Jesús.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Corazón de Jesús.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Corazón de Jesús, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Corazón de Jesús** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lic. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### INFORME TÉCNICO N° 23 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Corazón de Jesús

FECHA : Cajamarca, 06 de Diciembre del 2012.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Corazón de Jesús, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>



- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Corazón de Jesús; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.



- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Corazón de Jesús a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Corazón de Jesús se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, a una altitud promedio de 1640

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Corazón de Jesús /0609020031/12





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 30 viviendas; de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Corazón de Jesús cuenta con institución educativa del nivel inicial (PRONOEI), cuenta con 10 alumnos, la profesora del PRONOEI es la Promotora Aracely Neyra, el pago de la promotora lo realiza la población del centro poblado.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Corazón de Jesús.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Corazón de Jesús.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Corazón de Jesús, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Corazón de Jesús** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lc. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO CORAZÓN DE JESÚS**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Corazón de Jesús** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Corazón de Jesús se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito Chirinos, a una distancia aproximada de 24 km, con un tiempo aproximado de 2 horas en carro por la carretera que une el tramo Chirinos – Santa Rosa – Corazón de Jesús.

El Centro Poblado Corazón de Jesús se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1640 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 18 a 23 °C.

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

Centro Poblado	:	Corazón de Jesús
Distrito	:	Chirinos
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1640 m.s.n.m.
Población	:	155 Habitantes y 30 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 718032 m E, 9412899 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609020031



<sup>1</sup> INEI: Censo 2007.

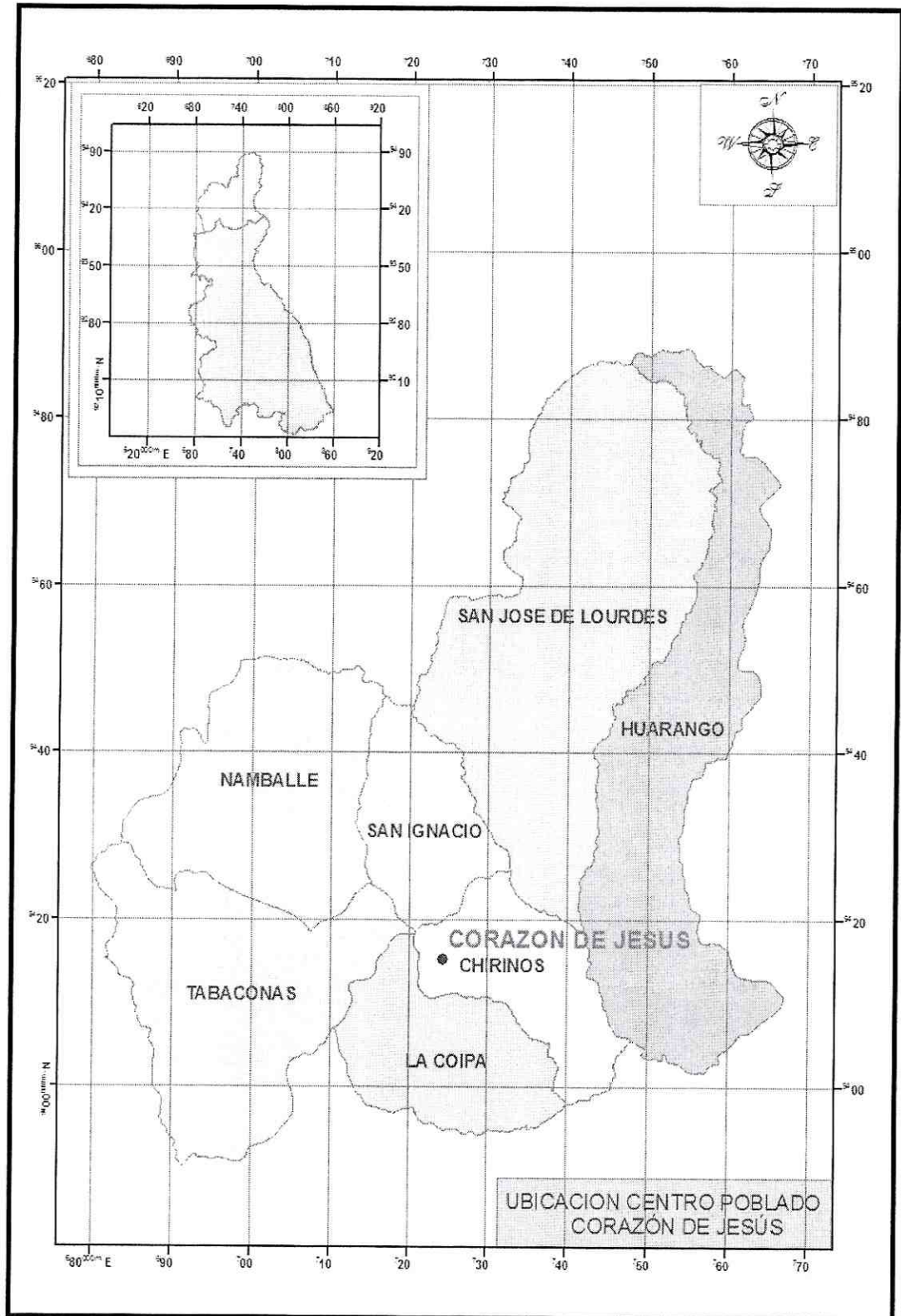


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO CORAZÓN DE JESÚS**





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado Corazón de Jesús no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida en el Centro de Salud del distrito Chirinos, y cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Corazón de Jesús cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Corazón de Jesús se caracterizan por ser de material de adobe, con techo de calamina, de las cuales el 90% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados Santa Rosa – Corazón de Jesús – El Limón.

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado Corazón de Jesús cuenta con institución educativa del nivel inicial (PRONOEI), actualmente recurren 10 alumnos para la enseñanza, la profesora del PRONOEI es la promotora Aracely Neyra, el pago de la promotora lo realiza la población del centro poblado.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado Corazón de Jesús no cuenta con nivel primario, los alumnos que culminan su PRONOEI recurren a estudiar su primaria al caserío Santa Rosa.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### Nivel Secundario:

El Centro Poblado Corazón de Jesús no cuenta con nivel secundario los alumnos que acaban su primaria recurren a estudiar su secundaria al distrito de Chirinos.

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Corazón de Jesús se encuentra articulado con los Centros Poblados: Chirinos – Santa Rosa – El Limón- Corazón de Jesús, la carretera se encuentra en regular estado.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camiones, camionetas, autos o motos lineales que van del distrito Chirinos hacia el centro poblado Corazón de Jesús.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Corazón de Jesús no cuenta con energía eléctrica.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Corazón de Jesús se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Maraón, Radio Jaén, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado Corazón de Jesús se dedican a la agricultura y el 10% a la ganadería.

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Corazón de Jesús producción metálica ni no metálica.

### 4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios del Centro Poblado Corazón de Jesús son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en el mismo distrito de Chirinos, o en la provincia de Jaén.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Corazón de Jesús no cuenta con industria.

### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Corazón de Jesús lo constituye el hermoso paisaje de la vegetación cafetalera de la zona.

## V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Corazón de Jesús cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Vaso de Leche, APAFA.

### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Corazón de Jesús las costumbres más comunes son la celebración de la fiesta en honor al sagrado corazón de Jesús el 10 de agosto, también celebran la navidad y los carnavales.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso, shurumbo.

### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Corazón de Jesús actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional Cajamarca con la electrificación Rural, por parte de la Municipalidad Provincial de San Ignacio con el mejoramiento del local comunal.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Corazón de Jesús se le denominó este nombre, en honor a la Festividad que se realiza todo los 10 de agosto en honora al Sagrado Corazón de Jesús.

Los primeros pobladores del Centro Poblado fueron: Los Neyra, los Saldaña, los Ramirez y lo Rodriguez.

#### **Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: El Señor Miguel Ángel Ramirez Saldaña.

Agente Municipal: El señor Juan Chinchay Huamán.



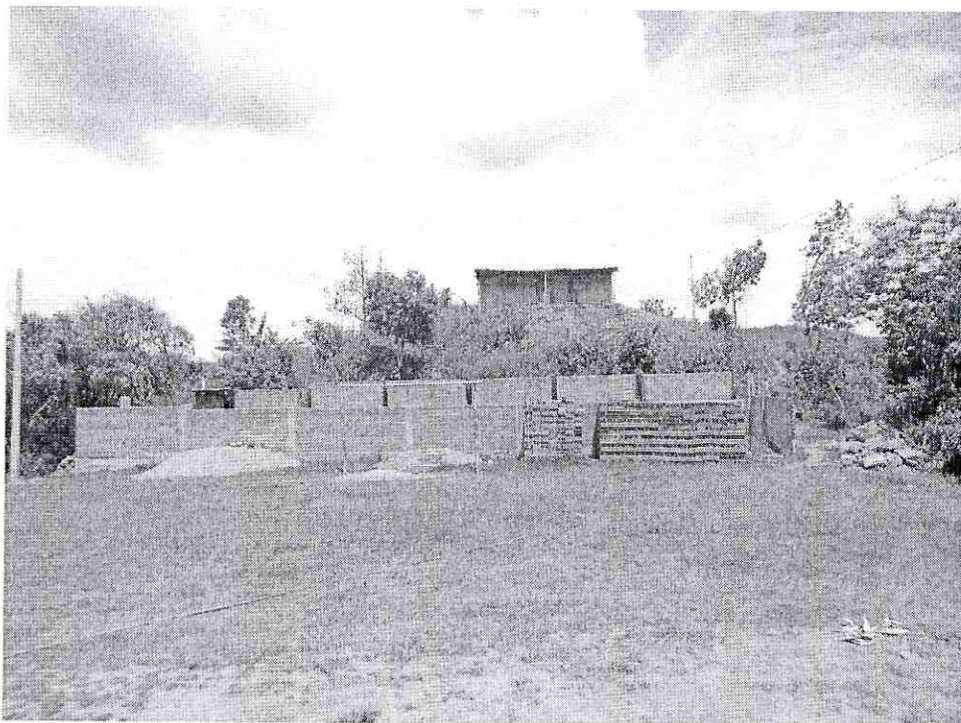
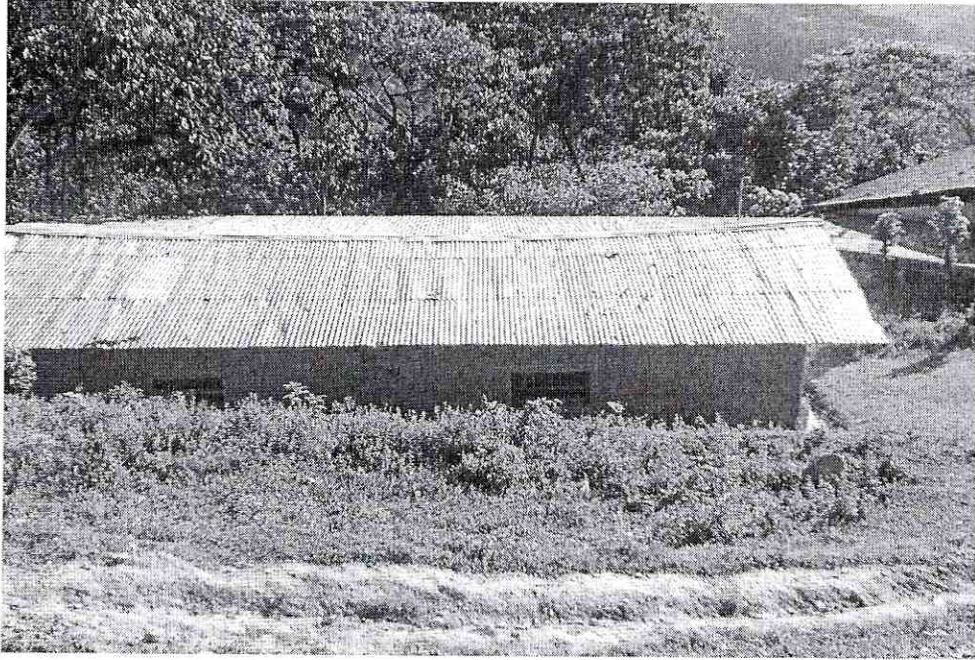


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**CASA COMUNAL DE USO MÚLTIPLE DEL C.P. CORAZÓN DE JESÚS**



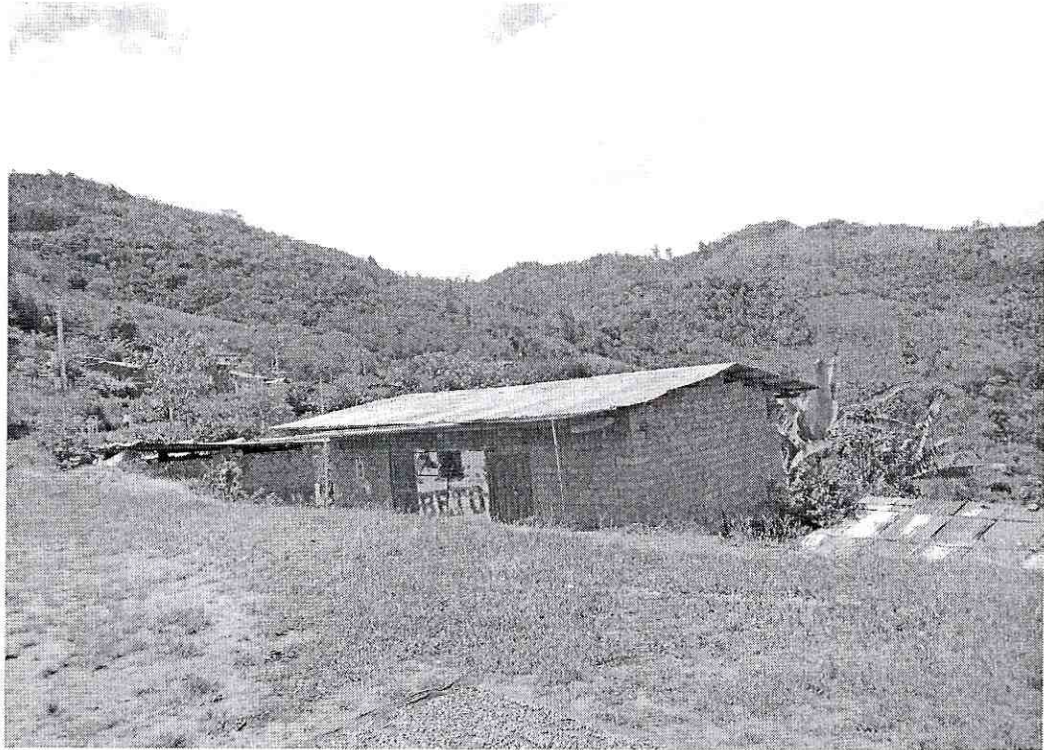




**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*  
**PANORAMA DEL C.P. CORAZÓN DE JESÚS**



**CASAS AGRUPADAS DEL C.P. CORAZÓN DE JESÚS**



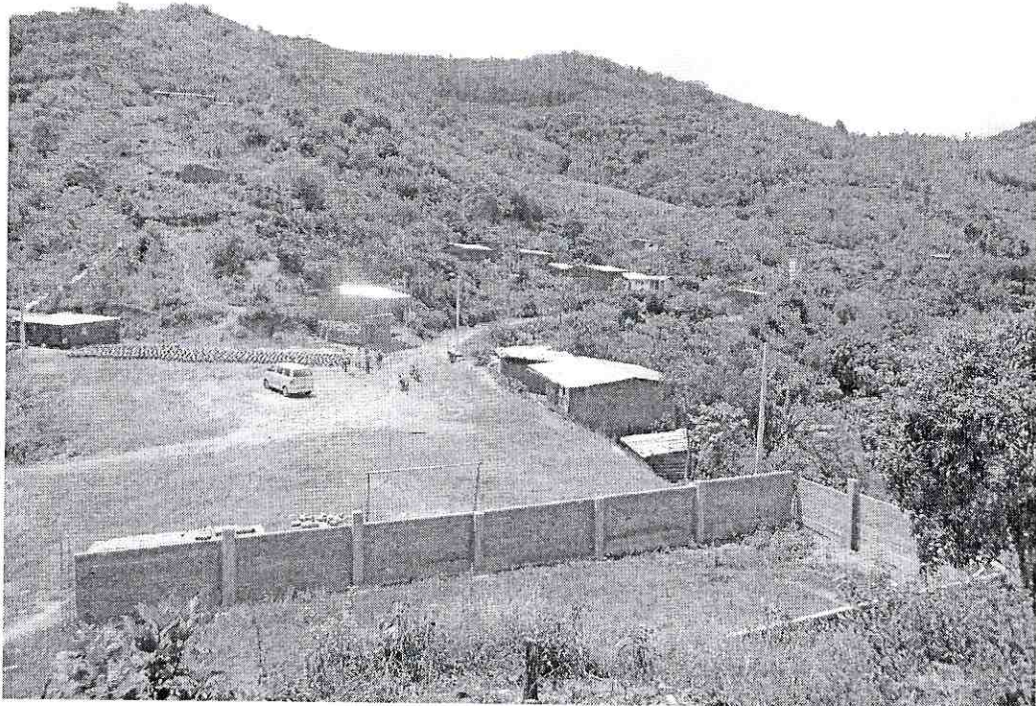


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*  
**VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL C.P. CORAZÓN DE JESÚS**



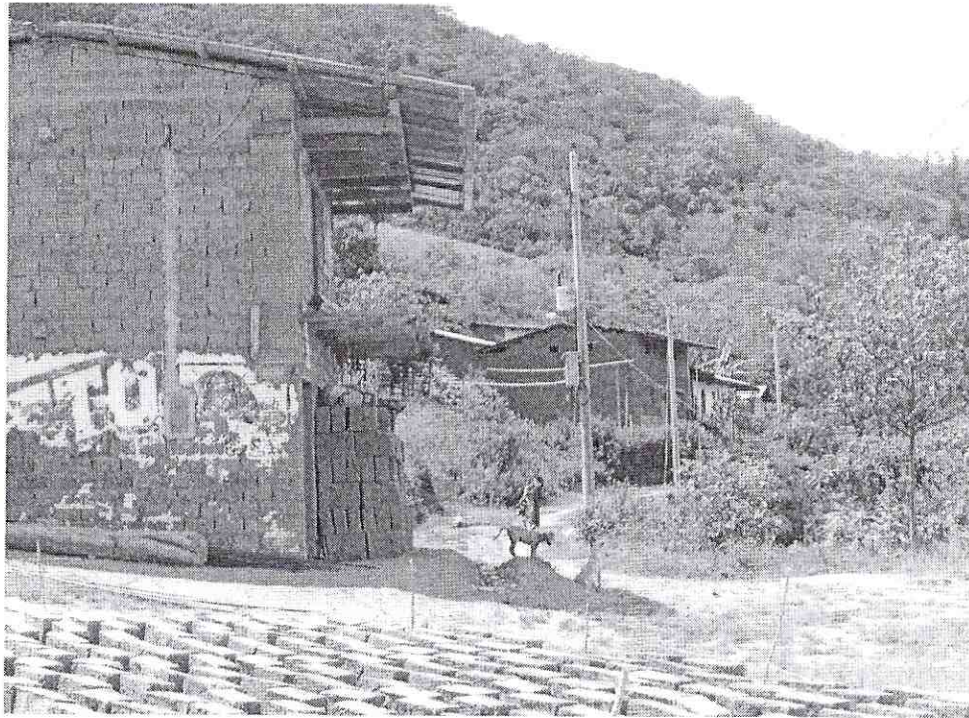


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*



**PRONOEI DEL C.P. CORAZÓN DE JESÚS**



12

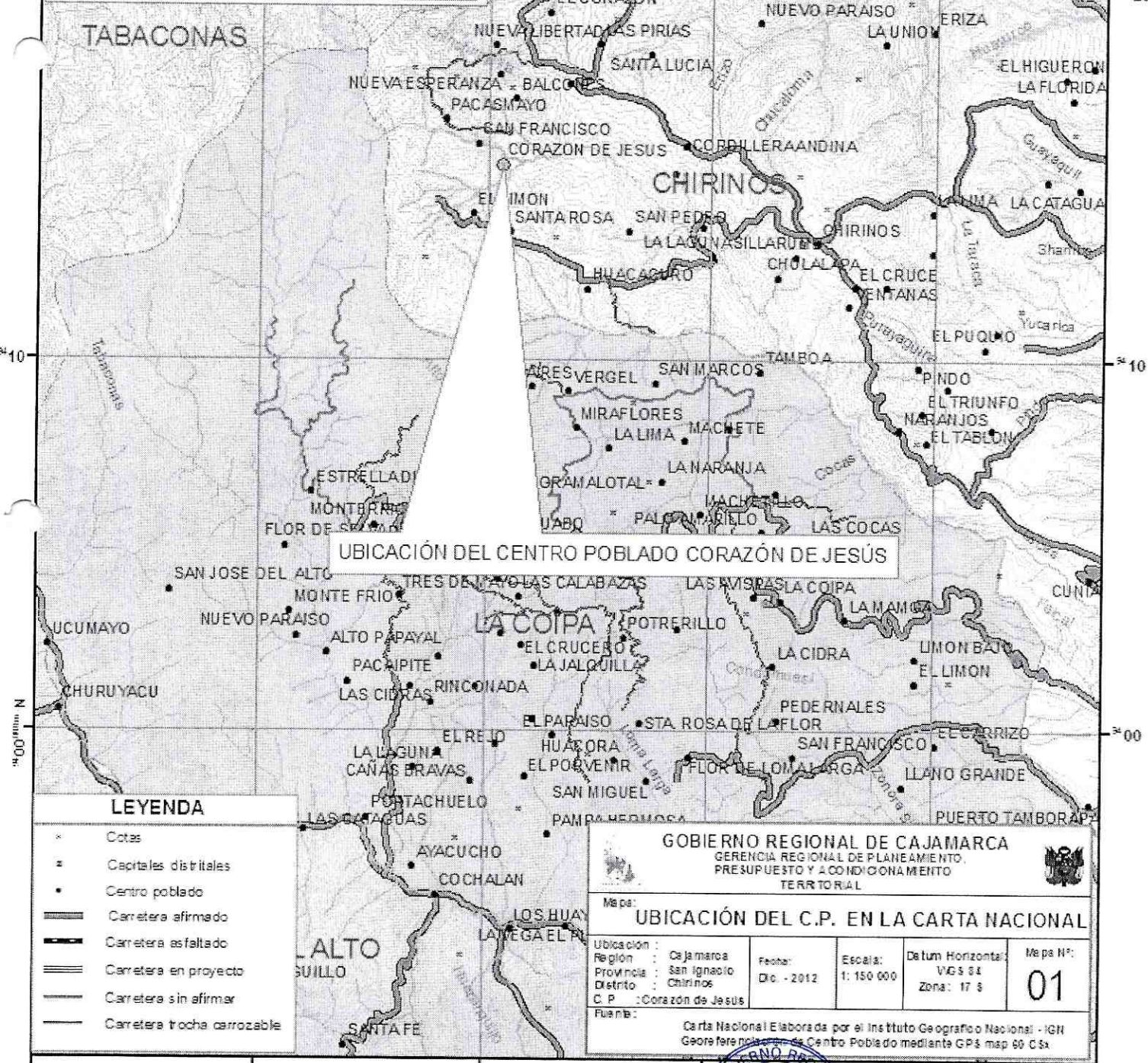
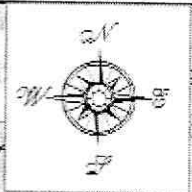
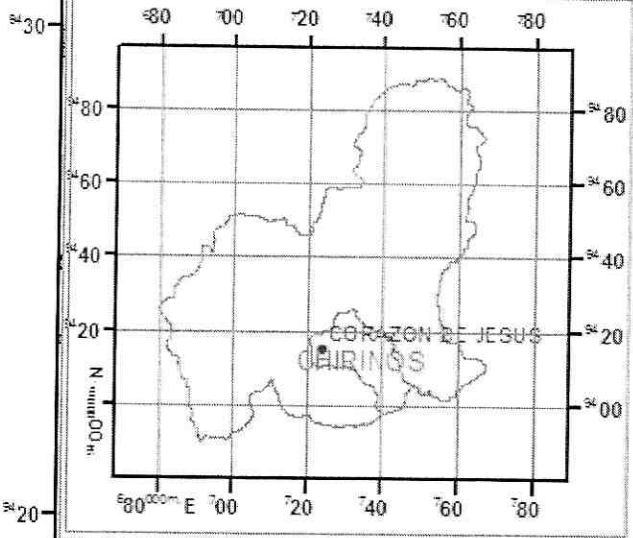
18

24

30

36

### UBICACION C.P. CORAZÓN DE JESÚS



### UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO CORAZÓN DE JESÚS

#### LEYENDA

- × Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- == Carretera afirmado
- == Carretera asfaltado
- == Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO Y ACOMODACIONAMIENTO  
 TERRITORIAL

Mapa: <b>UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL</b>				
Ubicación:	Región:	Fecha:	Escala:	De lum Horizontal:
San Ignacio	Cajamarca	Dic. - 2012	1: 150 000	VGS 84
Chirinos				Zona: 17 S
C.P.: Corazón de Jesús				<b>01</b>

Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN  
 Georeferenciada al Centro Poblado mediante GPS map 60 C5x



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
 SUB GERENCIA DE ACOMODACIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Marin*  
**Lic. José Luis Guerra Marin**  
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

7420000 E

18

24

30